

3 de mayo de 2023  
Mérida - Venezuela

**Sra. Margaret Satterthwaite**

**Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados  
Presente.**

**El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA):** Creado en marzo de 2014, se dedica a la promoción y defensa de los derechos humanos con especial atención a la libertad académica y el derecho a la ciencia; asimismo, presta asistencia jurídica gratuita a víctimas de violaciones de derechos humanos\*.

### **Obstáculos para acompañar a víctimas de violaciones de derechos humanos**

En Venezuela, la fáctica subordinación del Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y demás auxiliares de justicia al Poder Ejecutivo, han moldeado un sistema de justicia penal cuyas acciones u omisiones obstaculizan el acceso a la justicia a las víctimas que han sufrido violaciones a los derechos humanos.

La falta de independencia e imparcialidad del Poder Judicial por la inestabilidad de los cargos de los jueces, el activismo político de magistrados y jueces y la falta de formación en derechos humanos de los funcionarios que integran el sistema de justicia, han repercutido en fallas estructurales que afectan la institucionalidad democrática<sup>1</sup>. Esto ha delineado un escenario complejo para que las víctimas de violaciones a los derechos humanos puedan acceder a la justicia, en vista de los múltiples escollos que sus representantes legales están forzados a enfrentar<sup>2</sup>.

Los obstáculos a los que se enfrentan los abogados representantes de las víctimas ante el sistema de justicia, son variados. Este Observatorio (ODHULA) ha documentado que los abogados representantes de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, se enfrentan a una serie de impedimentos en los procesos penales, que van desde: retardo procesal (i), cobros indebidos (ii), manipulación, extravío y negación de expedientes (iii), falta de fundamentación de las decisiones judiciales (vi), corrupción en el sistema de distribución de causas (v) e incumplimiento de funciones (vi)<sup>3</sup>.

---

\* Página oficial: Observatorio de Derechos Humanos ULA: <https://www.uladdhh.org.ve/>.

<sup>1</sup> Véase Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (2021). *Persecución política e impunidad: participación de jueces y fiscales en violaciones de derechos humanos*. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/08/4.-INFORME-PERSECUCION-POLITICA-EIMPUNIDAD.pdf>

<sup>2</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022). *INFORME ANUAL DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS 2022, CAPÍTULO IV.B VENEZUELA*, p. 711. Disponible en: [https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/9-IA2022\\_Cap\\_4B\\_VE\\_ES.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/9-IA2022_Cap_4B_VE_ES.pdf)

<sup>3</sup> Véase Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (2022). *Corrupción e impunidad en la justicia penal venezolana, con especial referencia a la región andina*. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp->

#### **Observatorio de Derechos Humanos ULA**

Avenida Alberto Carnevali, Núcleo Universitario Dr. Pedro Rincón Gutiérrez, entrada Facultad de Arquitectura y Diseño,  
Municipio Libertador, Mérida estado Mérida 5101 – República Bolivariana de Venezuela  
Teléfono: +58 424-7681978. Correo electrónico: [odhula@gmail.com](mailto:odhula@gmail.com) Página web: [www.uladdhh.org.ve](http://www.uladdhh.org.ve)

Sobre el retardo procesal (i), éste se manifiesta en diferimientos que ocurren sistemáticamente por causas imputables al sistema de justicia, lo cual ha implicado para las víctimas que “la pena del banquillo” sea la posición imperante. Esto significa para las víctimas permanecer, durante años, privadas de libertad, sin sentencia; independientemente del delito imputado. En casos asistidos por los abogados del ODHULA se observan detenciones arbitrarias por un tiempo considerablemente largo e irrazonable, que se debe en gran parte al retardo procesal inducido por dilaciones indebidas, diferimiento de audiencias e incumplimiento de las funciones de las autoridades (fiscales y jueces) del Ministerio Público y del Poder Judicial para impulsar el proceso penal<sup>4</sup>.

Otro de los obstáculos que enfrentan los abogados de las víctimas es el relativo a cobros indebidos (ii) que, en la actual situación venezolana donde imperan salarios incapaces de cubrir las necesidades más básicas, aunado a la impunidad en torno a dichos actos, propicia un ambiente que le permite a los funcionarios del sistema de justicia exigir cobros indebidos por realizar servicios ordinarios y hasta extraordinarios, o bien fijando tasas o impuestos que no están establecidos en la ley, con total impunidad<sup>5</sup>.

En cuanto a la manipulación, extravío y negación de expedientes (iii), estas irregularidades que ocurren en el sistema de justicia repercuten igualmente en el retardo procesal. Pues el expediente es la base fundamental del proceso, ya que es a partir del mismo que el juez toma la decisión del caso y los representantes judiciales de las víctimas pueden elaborar su defensa<sup>6</sup>.

La falta de fundamentación de las decisiones judiciales (iv) es otro de los obstáculos que enfrentan los representantes legales de las víctimas, por existir el temor de que las decisiones estén influenciadas por diversas razones ajenas al Derecho: como que el funcionario pueda recibir una recompensa económica, que tenga el temor de perder su puesto de trabajo, o por miedo a ser detenidos cuando sus decisiones no se corresponden con los intereses del gobierno (“efecto Afuni”)<sup>7</sup>.

La corrupción en el sistema de distribución de causas (v) y presiones indebidas a los jueces por parte del presidente del Circuito Judicial Penal, se configura como otro de los obstáculos que enfrentan las víctimas, pues, en casos de derechos humanos, los presidentes del Circuito Judicial asignan estos asuntos a determinados jueces que están alineados ideológicamente con el gobierno. Todo esto a pesar de ser un sistema computarizado<sup>8</sup>.

---

[content/uploads/2022/08/6.-Informe.Corrupcion-en-la-justicia-penal-venezolana-con-especial-referencia-a-la-region-andina-copia.pdf](https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/08/6.-Informe.Corrupcion-en-la-justicia-penal-venezolana-con-especial-referencia-a-la-region-andina-copia.pdf)

<sup>4</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (2022). *Corrupción e impunidad en la justicia penal venezolana, con especial referencia a la región andina*, pp. 30-31. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/08/6.-Informe.Corrupcion-en-la-justicia-penal-venezolana-con-especial-referencia-a-la-region-andina-copia.pdf>

<sup>5</sup> *Ídem*, p. 32.

<sup>6</sup> *Ídem*, p. 34.

<sup>7</sup> *Ídem*, p. 35.

<sup>8</sup> *Ídem*, p. 36.

### **Observatorio de Derechos Humanos ULA**

Avenida Alberto Carnevali, Núcleo Universitario Dr. Pedro Rincón Gutiérrez, entrada Facultad de Arquitectura y Diseño,  
Municipio Libertador, Mérida estado Mérida 5101 – República Bolivariana de Venezuela  
Teléfono: +58 424-7681978. Correo electrónico: [odhula@gmail.com](mailto:odhula@gmail.com) Página web: [www.uladdhh.org.ve](http://www.uladdhh.org.ve)

En lo que respecta al incumplimiento de funciones (vi), los funcionarios del sistema de justicia comúnmente omiten formalidades propias del procedimiento, pues el juez, en lugar de notificar al Servicio de Alguacilazgo del Circuito Judicial Penal para que efectúe las citaciones a que haya lugar, las envía a los defensores privados para que sean éstos quienes vayan a ejecutar la citación, no solamente a las personas involucradas en el caso, sino inclusive a los expertos en materia probatoria penal del respectivo procedimiento, para que comparezcan al juicio. Esto ha sido experimentado por los abogados del ODHULA, lo cual agrava el retardo procesal y las violaciones a los derechos humanos producidas por las deficiencias estructurales del sistema de justicia<sup>9</sup>.

Estos obstáculos pueden observarse en los así denominados “casos guarimba”; esto es, un conjunto de personas jóvenes adultas —estudiantes universitarios en su mayoría—, que fueron detenidos arbitrariamente relacionándolas con hechos punibles ocurridos en el contexto de las protestas sucedidas entre 2014 y 2017. Funcionarios públicos del sistema de justicia penal en Mérida, mediante un lenguaje estigmatizador y violento diferenciaron en su perjuicio a estas personas y sus procesos judiciales bajo la denominación de “guarimberos” o “casos guarimba”. La gran mayoría de los obstáculos que enfrentan las víctimas y su representación legal pueden observarse en estos casos emblemáticos y sus respectivos procesos judiciales<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> *Ídem*, p. 37.

<sup>10</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (2022). *Violaciones a los derechos humanos: “casos guarimba” en la región andina de Venezuela*. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/12/5.-Reporte-Casos-Guarimba.pdf>